



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TERUEL

### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Teruel, relativo al divorcio contencioso 426/2017.**

En el procedimiento de referencia se dictó Sentencia 217/2018 con fecha 3 de julio de 2018 y en fecha 17 de septiembre de 2018 se ha dictado auto aclaración de sentencia, de la resolución del tenor literal siguiente:

Que ha lugar a subsanar, aclarar o rectificar la Sentencia número 217/18, de fecha 3 de julio, de tal forma que quien resulta demandado es D. Alfredo Rolando Pérez Pérez.

Que contra la presente resolución no cabe recurso alguno en virtud del artículo 215. 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, lo acuerda, manda y firma D. Jerónimo Cano de Lasala, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Teruel y su partido.

De lo que Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfredo Rolando Pérez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Teruel, 17 de septiembre de 2018.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Jesús Jimeno del Valle.